



RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la relación de personas aspirantes admitidas y excluidas en las listas extraordinarias dinámicas al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2025/2026, en el plazo habilitado en el mes de noviembre.

Mediante la Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se convoca la elaboración de las listas extraordinarias dinámicas de personas aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad en centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2025/2026.

En el apartado séptimo de la Resolución de 3 de septiembre de 2025 se dispone que, una vez finalizado el correspondiente plazo de presentación de solicitudes y a la vista de la documentación aportada por las personas aspirantes, la Dirección General de Recursos Humanos publicará, antes del último día hábil del mes correspondiente, la relación de quienes han sido admitidos en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos en régimen de interinidad para el curso 2025/2026, que hayan presentado su solicitud en el plazo habilitado. Junto con la relación ordenada de los aspirantes admitidos, la Dirección General de Recursos Humanos publicará la relación de aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión; asimismo, de conformidad con el apartado noveno, la Dirección General de Recursos Humanos publicará la relación de aspirantes que han presentado desistimiento.

Por lo expuesto,

RESUELVO

Primero.- Relación actualizada de integrantes de las listas dinámicas.

Dar publicidad a la relación de participantes admitidos en las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, en el plazo habilitado en octubre, del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria (0590), especialidades:

Griego (002)





Latín (003)
Portugués (015)
Música (016)
Lengua y literatura gallega (053)
Administración de empresas (101)
Informática (107)
Organización y procesos de mantenimiento de vehículos (111)
Organización y proyectos de fabricación mecánica (112)
Sistemas electrónicos (124)
Sistemas electrotécnicos y automáticos (125)
Instalaciones electrotécnicas (206)
Sistemas y aplicaciones informáticas (227)
Técnicas y procedimientos de imagen y sonido (229)
Equipos electrónicos (231)

Del cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas (0592), especialidades:

Chino (004)
Euskera (007)
Gallego (009)
Portugués (015)

Y del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional (0598), especialidades:

Mantenimiento de vehículos (004)
Mecanizado y mantenimiento de máquinas (005)
Soldadura (010)

Segundo.- Relación de aspirantes excluidos de las listas dinámicas.

Dar publicidad a la relación de participantes excluidos de las listas extraordinarias dinámicas de aspirantes al desempeño de puestos docentes en régimen de interinidad, de los cuerpos y especialidades indicados en el apartado anterior, con indicación de la causa de exclusión.

Tercero.- Relación de aspirantes que han presentado desistimiento

Dar publicidad a la relación de participantes que han desistido de su solicitud.





Cuarto.- Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado séptimo.4 de la Resolución de 3 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, estos listados se publicarán en el apartado de “Profesorado Interino” del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, a la fecha de la firma

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS

